

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En consideración a los memoriales que anteceden y revisada la actuación se dispone:

Reconocer personería para actuar en representación del extremo demandante a la sociedad Asesoría y Defensa Jurídica Integral S.A.S., representada legalmente por la abogada Valentina Isabel Álvarez Santiago, en los términos y para los fines del poder conferido.

Informar a los extremos procesales que el expediente contentivo del proceso de la referencia puede ser consultado en el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto Cesar, en la página web de la Rama Judicial y en la plataforma digital justicia XXI Web – TYBA.

Poner en conocimiento de las partes los Link mediante los cuales pueden consultar las actuaciones surtidas al interior del presente trámite.

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-unipal-de-san-alberto>.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez